

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7470	VIERNES, NOVIEMBRE 26 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	11086 del 16/11/65.—	Déjase sin efecto Art. 2º Decr.to 9297 del 8/7/65 y créase Habilitación de Pagos en Escuela "República de la India", designándose Habilitado Pagador al Sr. Hugo R. Bravo	3504
" " Econ. "	11087 " " —	Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Direc. de Viviendas de la Pcia. la suma de \$ 12.380.000.—	3504
" " " "	11088 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Estadísticas e Invest. Económicas, \$ 1.270.000.—	3504
" " " "	11089 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Bosques y F. Agropecuario \$ 3.871.000.—	3504 tal 3505
" " " "	11090 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Consejo de Fomento Agrop. la suma de \$ 2.500.000.—	3505
" " " "	11091 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Compras y Suministros, la suma de \$ 3.050.000.—	3505
" " " "	11092 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Minería, la suma de \$ 845.000	3505
" " " "	11093 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Comisión Interprovincial de Límites la suma de \$ 92.800.—	3505
" " " "	11094 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Servicio de Seguros, la suma de \$ 3.500.000.—	3505
" " " "	11095 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Minist. de Economía, la suma de \$ 23.650.000.—	3505
" " " "	11096 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de Gobierno, \$ 10.978.000.—	3505 al 3506
" " " "	11097 " " —	Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 500.000.—	3506
" " " "	11098 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Policía de Salta, la suma de \$ 31.830.000	3506
" " " "	11099 " " —	Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 54.568.000.—	3506
" " " "	11100 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cárcel de Encausados Metán, la suma \$ 2.734.000.—	3506
" " " "	11101 " " —	Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Cárcel de Encausados de Orán, la suma de \$ 3.850.000.—	3506

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22212 — Establecimiento Azufretero Salta Lic. Nº 176 65.....	3507
Nº 22211 — Establecimiento Azufretero Salta Lic. Nº 128 65.....	3507
Nº 22210 — Establecimiento Azufretero Salta Lic. Nº 175 65.....	3507
Nº 22209 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. YS. 731 y 732	3507
Nº 22189 — De Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia.: Const. Monoblocks en San Martín y Olavarría —Salta	3507
Nº 22188 — De Establecimiento Azufretero Salta Lic. Nº 177 65.....	3507
Nº 22126 — Establecimiento Azufretero Salta Lic. Nº 172 65	3507
Nº 22096 — Ministerio del Interior — Lic. Nº 49	3507

LICITACION PRIVADA:

Nº 22199 — A.G.A.S. —Adq. 1.100 metros de caños fibrocemento	3507
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22168 — s/p. Carmen A. Petanas de Contreras	3507
Nº 22132 — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3507
Nº 22131 — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3508

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 22134 — De Andrés Ilvento	3508
------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCCESORIOS:

Nº 22147 — De doña Meneses Clara Herrera de	3508
Nº 22117 — De don Abel Arana Blanco.....	3508
Nº 22116 — De don Ramón Antonio Rearte	3508
Nº 22115 — De don Domingo Fabián	3508
Nº 22113 — De doña María Luisa Solá	3508
Nº 22110 — De don Rodolfo Frías	3508
Nº 22108 — De don Cornelio Yapura	3508
Nº 22106 — De don Ignacio Pedro Santillán	3508
Nº 22105 — De don Juárez o Guarez Juan Ignacio	3508
Nº 22099 — De don Jeno Dory	3508
Nº 22098 — De don Miguel Jall Sidany	3508

REMATES JUDICIALES:

Nº 22207 — Por José A. Cornejo —Juicio: José A. Ojeda vs. Marcelo Lechundi	3508
Nº 22206 — Por José A. Cornejo —Juicio: José A. Ojeda vs. Mario C. De La Serna	3508
Nº 22204 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Moyano Raúl R. vs. García Juan Carlos	3508
Nº 22203 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Bco. Español del R'º de la Plata vs. Aramayo Washington Hipólito	3508 al 3509
Nº 22202 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Martínez Francisco y Otro vs. Vidal Oscar y Otra	3509
Nº 22198 — Por Ernesto Victorino Solá —Juicio: Vidaurre Juan vs. Cruz Evaristo	3509
Nº 22193 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar	3509
Nº 22187 — Por José A. Cornejo —Juicio: Horse Power S.R.L. vs. Waldemar Jerko	3509
Nº 22186 — Por José A. Cornejo —Juicio: Armando Osés vs. Heráldo Renzi	3509
Nº 22145 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio	3509
Nº 22133 — Por Bco de la Nación Arg. —Juicio: Bco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini	3509
Nº 22092 — Por José A. Cornejo — Juicio: Came la Auad vs. Suc. de Shehade Seifi o Seife	3509

CITACION A JUICIO:

Nº 22156 — Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac —Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac	3509
Nº 22102 — Veloz del Norte vs. Ancely Enrique	3509
Nº 22100 — Llacer María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil Abelardo	3509 al 3510

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona	3510
Nº 22200 — Jesús Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruedas	3510
Nº 22190 — s/p. Corina Arce de Guerra Expte. Nº 5689 65	3510
Nº 22183 — Díaz Nicasio vs. Macetti Filomena y Rosario	3510

CONCURSO CIVIL:

Nº 22196 — Taruselli Ernesto Eugenio —Expte. Nº 13716 65.....	3510
---	------

EDICTO DESLINDE . MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22213 — p. Camila Gutiérrez de Erazu	3510
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22178 — Isaac Simkin y Cia. S.R.L. a favor de Juan M. González y Evangelina Prunedá de González	3510
--	------

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 22214 — De "Promotora Norte Argentino S. R. Ltda."	3510
---	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 22159 — De "Simón Zeitune e Hijo S.A."	3510
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22197 — De "Cooperativa Agrícola Ganadera de R. de la Frontera Ltda. — Para el día 28/11/65 3510

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7462 3511

SENTENCIAS:

Nº 22208 — Nº 577 — CJ. Sala 2da. — Salta, 3/5/65. — Mastrulei y Moreno vs. Transporte Gral. Güemes, Cobro de Pesos 3511
 Nº 578 — C. Paz L. 19/3/65. — Platia Sebastián vs. Eugenio Pérez. — Desalojo — Venc. de Contrato 3511

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3511
AVIO A LOS AVIADORES 3511

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11086

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Noviembre 16 de 1965
 Expediente Nº 7792/65

—VISTO el Decreto Nº 9297 de fecha 8 de julio de 1965, mediante el cual y por su artículo 2º se establece que las liquidaciones para "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" a favor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" se efectuarán por intermedio del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, hasta tanto se organice en el referido establecimiento educacional su Habilitación de Pagos propia; y,

—CONSIDERANDO:

Que por nota elevada por la Jefe del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con fecha 29 de octubre ppdo., solicita se libere a dicho Departamento de la función que se le encomienda por el referido decreto, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, fecha de iniciación del Ejercicio 1965/66; a fin de que los trámites y control del Presupuesto de Personal y Sueldos y Otros Gastos, sean llevados directamente por el Habilitado Pagador de la mencionada Escuela, bajo la supervisión de la Directora de la misma;

Por ello, y atento a que han desaparecido las causales que motivaron la disposición adoptada en el Decreto Nº 9297/65;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 9297 de fecha 8 de julio de 1965.

Art. 2º. — Créase la Habilitación de Pagos en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", con todas las responsabilidades y obligaciones que importa su funcionamiento; encomendándose la misma al Habilitado Pagador designado por Decreto Nº 9297/65, señor HUGO REINALDO BRAVO, quien a partir del día 1º de noviembre del año en curso, bajo la supervisión de la Directora de dicho establecimiento educacional, señora GENEROSA D. AGUILAR DE MEDINA, realizará las tareas de pago y contralor del Presupuesto de Personal y Sueldos y Otros Gastos.

Art. 3º. — Autorízase a la Directora y al Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora GENEROSA D. AGUILAR DE MEDINA y señor HUGO REINALDO BRAVO, para suscribir los cheques que se emitan por conducto del citado establecimiento educacional, a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11087

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
 Expediente Nº 3592/65

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.380.000.— m/n. (Doce Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc. 5 Item II Ppal. a)1	\$ 2.260.000
Ppal. b)1	\$ 10.120.000
	<hr/>
	\$ 12.380.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11088

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
 Expediente Nº 3592/65

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 1.270.000.— (Un Millón Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inciso 6 Item II Ppal. a)1	\$ 1.260.000
Ppal. b)1	\$ 10.000
	<hr/>
	\$ 1.270.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 11089

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
 Expediente Nº 3592/65

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.871.000.— m/n. (Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inciso 7 Item II Ppal. a)1	\$ 3.151.000
b)1	\$ 520.000
c)1	\$ 200.000
	<hr/>
	\$ 3.871.000

artículo — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11090

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Consejo de Fomento Ganadero, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.500.00.— m.n. (Dos Millores, Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos Generales", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inclo 7,1 Item II Ppal. a)1 \$ 2.500.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 11091

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.050.000.— m.n. (Tres Milllores Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc 8 Item II Ppal. a)1	\$	2.899.000
Ppal. b)1	\$	160.000
		<hr/>
		\$ 3.050.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11092

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondiente al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 845.000.— m.n. (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc. 9 Item II Ppal. a)1	\$	827.000
Ppal. b)1	\$	18.000
		<hr/>
		\$ 845.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11093

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Comisión Interprovincial de Límites, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 92.800.— m.n. (Noventa y Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc. 10 Item II Ppal. a)1 \$ 92.800

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11094

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Dis-

posición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Servicio de Seguros, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.500.000.— m.n. (Tres Milllores Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc. 12 Item II Ppal. a)1 \$ 3.500.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11095

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 16 de 1965
Expediente N° 3592.965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.650.000.— (Veintitrés Milllores Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Adquisiciones", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C Inc. 13 Item II Ppal. b)1 \$ 23.650.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11096

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente N° 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872.65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 10.978.000 (Diez Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 1— ITEM II— Principal a)1, b)1, c)1 and a total of \$ 10.978.000.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11097

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para 'Otros Gastos', correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m.n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 2— ITEM II— Principal a)1, b)1 and a total of \$ 500.000.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11098

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para 'Otros Gastos', correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.830.000 m.n. (Treinta y un millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 3— ITEM II— Principal a)1, b)1 and a total of \$ 31.830.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11099

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para 'Otros Gastos', correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 54.568.000 m.n. (Cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 4— ITEM II— Principal a)1, b)1 and a total of \$ 54.568.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11100

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para 'Otros Gastos', corres-

pondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL DE ENCAUSADOS DE METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.734.000,— m.n. (Dos millones setecientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 5— ITEM II— Principal a)1, b)1 and a total of \$ 2.734.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11101

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para 'Otros Gastos', correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL DE ENCAUSADOS DE ORAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.850.000,— m.n. (Tres millones Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro 'Otros Gastos', con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes ANEXO D— INCISO 6— ITEM II— Principal a)1, b)1 and a total of \$ 3.850.000.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22212 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 176/65

Llámase a Licitación Pública Nº 176/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 11 horas, por la construcción de un cuerpo de autoclave (solamente) en chapa de acero SAE 1010/1020, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 30. —

LAURA A. ARLAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22211 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 128/65
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 128/65, para el día 9 de diciembre de 1965 a las 10.30 horas, por la provisión de cal natural y materiales varios de construcción, destinados al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, de la ciudad de Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ, 50. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22210 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta,
Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 175/65

Llámase a Licitación Pública Nº 175/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 10 horas, por la reparación general de un motor diesel estacionario marca Ingersoll — Rand, tipo S, de 6 cilindros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 50. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22209 — YACIEMENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — Administración del Norte —
Licitaciones Públicas YS. 731 y 732

Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 731 y 732, para la construcción de la Escuela Nacional Primaria Nº 117 y Escuela Técnica, respectivamente, ambas en Campamento Vespuccio, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Administración del Norte, Campamento Vespuccio.

Pliegos y consultas en nuestra Dirección General, Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal; Planta de Envasado de YPF., Avda. de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF., Zuviría 356, Salta

ta y en la Oficina de Compras en Plaza de esta Administración del Norte. — Precio del Pliego de cada Licitación \$ 3.650. — m\$ñ.

Dr. HECTOR FIORIOLI

Administrador

Valor al Cobro \$ 940. — e) 26—11 al 2—12—65.

Nº 22189 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 52.333.371. — m\$ñ.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo, dentro de los lineamientos del Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Salta.

Precio del legajo: \$ 6.000. — m\$ñ.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 920. — e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22188 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — SALTA

Licitación Pública Nº 177/65

Llámase a Licitación Pública Nº 177/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de caños de acero y cajas de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ 10. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 920. — e) 24 al 26/11/65

Nº 22126 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 172/65

Llámase a Licitación Pública Nº 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento. Los Andes — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 200,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920. — e) 18/11 al 19/12/65

Nº 22096 — MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 16 de Diciembre de 1965 a las 16 horas con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina "Licitaciones, Adquisiciones y Contratos" sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración

Valor al Cobro \$ 920. — e) 15 al 26—11—65.

LICITACION PRIVADA

Nº 22199. — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de 1.100 metros de caños fibrocemento de 150 mm. de diámetro, clase 5 y 1 válvula esclusa de 150 mm. de diámetro, completa. —

PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO:
m\$ñ. 996.000,00 (Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). —

FECHA DE APERTURA: 2—12—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. —

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados en Departamento Contable (Sección Compras) — A.G.A.S. — San Luis Nº 52 — Salta — Capital. —

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Noviembre de 1965. —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas — Salta
Valor al Cobro \$ 920. — e) 25 al 29—11—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 22168

REF. Expte. Nº 14312/48 — s. rp. — p/18/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la Sra. CARMEN A. PETANAS DE CONTRERAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 2,62 l/segundo, 5 Has. del inmueble denominado "Fracciones Santa Isabel", Catastro Nº 624 y 627, ubicado en el Dpto. del Carril, Departamento de Chicoana, y a derivarse del R. Pulares (margen izquierda) por medio de la acequia Santa Isabel.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada es decir con 1/4 de la tercera parte del Río Pulares.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 900. — e) 22 al 26—11—65

Nº 22132 — REF.: EXPTE. Nº 8398—48 —

s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colea del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Luis Tomás, Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegui, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramilla", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS

Importe \$ 900. — e) 48—11 al 1º—12—65.

Nº 22131 — RÉF.: EXPTE. Nº 8397—48 — s. o. p. p|133 — **EDICTO CITATORIO**
 A los efectos establecidos por el Art. 550 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougués, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecha del Perpetuo Socorro Nougués de Uriburu, Juan Tomás Luis Nougués, Marcelo Iván Sarturino del Corazón de Jesús Nougués, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougués, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougués de Monsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougués, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougués de Llauro, Victoria Consuelo, Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougués, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougués, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l|seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (cárgen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", Catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas
 Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación AGAS
 Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22134 — **POR: ANDRES ILVENTO — Administrativo — Un Lote de Terreno — Camino a Jujuy**

El día 30 de Noviembre de 1965, remataré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas, en la Ejec. por Apremio de la Dirección General de la Provincia vr. Juan Ortiz Expte. Nº 2.502|69 un terreno baldío, individualizado bajo el Nº de catastro 13182, sección J., manzana 41, parcela 16, lote Nº 15.— Dicho lote se encuentra sobre el camino a Jujuy, calle Facundo Zuñivira, entre las de Coronel Gregorio Pedrial y Estanislao Díaz. Base de venta las dos terceras partes de su tasación o sean Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 68|100 (\$ 2.666.68 m|u.), dinero de contado y al mejor postor.— Señal: 20 cto, saldo aprobándose la subasta y de no abonar el saldo perderá la señal y comisión respectiva.— Com. arancel del martillero a cargo del comprador.— Informes a la Dirección General de Rentas Sección Apremio, calle Florida o al suscrito Martillero.— Publ. "Boletín Oficial y El Intransigente" 8 días.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.—
 Importe \$ 1.500.— e) 18 al 30—11—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22147 — **EDICTOS:**
 El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulaados: "MENESES CLARA HERRERA DE — SUCESORIO" EXPTE. Nº 34.053|65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965. Importe \$ 900.— e) 19|11 al 2|12|65

Nº 22117 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil — Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abel Arana Blanco.— Salta, Noviembre 12 de 1965.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22116 — **SUCESORIO.**— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Antonio Rearte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22115 — **SUCESORIO.**— El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Fabián, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22113 — **TESTAMENTARIO.** El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de la sucesión de Doña El término de diez días habiéndose publicado de Ley.— Salta, Noviembre 10 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22110. — **SUCESORIO.**— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Rodolfo Prias.— Salta, Noviembre 11 de 1965.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22108 — **EDICTOS:**
 El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Cornejo Yapura. Salta, 8 de Noviembre de 1965.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22106 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Santillán Pedro Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 8 de Noviembre de 1965.
 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65

Nº 22105 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Juárez o Guarez Juan Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 4 de Noviembre de 1965.
 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22099 — **EDICTO SUCESORIO.**—
 El Dr. Enrique A. Solomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos acreedores y legatarios de don "Jeno Dory".— Salta, Octubre 14 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22098 — **SUCESORIO.**— El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Miguel Jalil Sidany para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

REMATES JUDICIALES

Nº 22207 — **Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Jeep "Land-Rover" — Sin Base**
 El día 9 de diciembre pmo., a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base, Un jeep marca "Land-Rover", motor Nº 114.703.937, modelo 1956 color verde, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Marcelo Lerchundi, domiciliado en calle Pasaje Zorrilla Nº 232, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Marcelo Lerchundi, Expte. Nº 13.627|65".— Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 1.500.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22206 — **Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Camioneta "Willis" — Sin Base**
 El día 9 de diciembre pmo., a las 17.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base, Una camioneta marca "Willis", motor Nº C-1189|97, color azul oscuro, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Antonio Ojeda, domiciliado en Mitre Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Mario César de la Serna, Expte. Nº 36.885|65".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 1.500 — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22204.— **Por: EFRAIN RACIOPPI Tel. 11.106**
Una motoneta "DUNKI"
 El 9 Diciembre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, remataré base \$ 32.130.00 min., una motoneta marca "Dunki", mod. Standar, motor Sachs Televel Nº 27258, bastidor Nº 2909 de 98 cc. en mi poder. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 4ª Nominación, Juicio: Moyano, Raúl R. vs. García, Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte: Nº 27.167|62. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
 Importe \$ 900.— e) 25 al 29—11—65.

Nº 22203.— **POR EFRAIN RACIOPPI Tel. 11.106**
JUDICIAL — SIN BASE
UNA HELADERA COMERCIAL DE 8 PUERTAS, UN HORNO. UN MOSTRADOR, BANQUETAS, UNA CAJA REGISTRADORA Y UN VENTILADOR

El 7 Diciembre 1965, hs. 19, en el mismo local donde se encuentran los bienes calle Balcarce Nº 181 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una Heladera Comercial de 8 puertas marca "SIAM", tipo "Sello de Oro" con com-

presor N° 2355, s/motor; Un horno de 2 compartimentos marca "Casares", N° 882, matrícula N° 1172; Un mostrador tipo americano en forma de "U" de madera de aproximadamente 26 mts. de largo; 19 banquetas de madera p/mostrador americano; Una Caja Registradora marca "National", Made In. U.S.A., manual s/n visible y un Ventilador marca "Westinghouse", de mesa. Exhibición de los bienes a rematarse días hábiles de 17 a 19 hs. en Balcarce 181, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 3ª Nominación. Juicio: "Banco Español del Río de la Plata vs. Atramayo, Washington Hipólito". Ejecutivo. Expte.: N° 31.242/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 900.— e) 25 al 26—11—65

**N° 22202.— Por: EFRAIN RACIOPPI
PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE
EN ESTA CIUDAD
— SIN BASE —**

El 7 de Diciembre de 1965, a hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré Sin Base, las 3/5 partes indivisas que le corresponden al Sr. Oscar Vidal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó N° 715 entre Rioja y Tucumán, extensión 9,20 mts. de frente por 22,10 mts. de fondo; superficie total 203,32 mts.2, s/hijuela aún no registrada en la Dirección Gral. de Inmuebles y que corre agregada a fs. 43/44 del Expte.: 41.539/61 Juzgado 1ª Instancia C.C., 1ª Nominación: "Sucesorio de Tapia de Vidal Caro, Felicidad". TITULO original: fol. 192 y 198; As. 2 y 2; Libro 72. CATASTROS N° 4011 y 10.765.— Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Martínez, Francisco y José Antor vs. Vidal Oscar y Felisa T. de". Prep. V. Ejecutiva. Expte.: N° 42.109/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 1.500.— e) 25 al 29—11—65

N° 22198.—

**Por: ERNESTO VICTORINO SOLA
JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDAURRE Juan vs. CRUZ, Evaristo", expte. N° 11.334/64 — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del Libro 103 de R.I. de la Capital designado como lote 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.—
Importe \$ 1.500.— e) 25/11 al 9/12/65

**N° 22193 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106
— SIN BASE —**

Un Juego de Comedor

El 3 de diciembre de 1965 a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros N° 1856 ciudad remataré Sin Base un juego de comedor de madera moderno compuesto por una mesa extensible, 2 aparadores con cajón y 3 puertas respectivamente; y 3 sillas respaldo y asiento de cuerna. Puede verse en Adolfo Güemes N° 583, ciudad, de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal del Trabajo N° 2 juicio Ejecutivo "Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar"—Expte. N° 1249, Edictos 3 días Boletín Oficial y 2 días El Tribuno. 30% señá. Comisión cargo comprador.
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

**N° 22187 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Lavarropa — Heladera — Máquina
Coser, — Etc.**

El día 30 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré con BASE de \$ 65.000.— m/n., Un lavarropa marca "SIAM", mod. "Sello Azul", motor N° 31.119 de 1/4 HP. 1 heladera familiar marca "EMPIRE", de 11 pies, c/ejucio refrigerador importado serie N° 5H339951BM, N° — 2606A1, mod. 564—L—E. 1 máquina de coser familiar marca "KOPP", bastidor N° 53.863.— 1 juego de sillones compuesto de 1 sofá y 2 sillones y mesa centro. 1 lámpara de pie de hierro forjado y 1 cocina a gas de garrafa marca "SIMPLEX", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Alberto Party, domiciliado en Gral. Güemes N° 532— Ciudad, donde puede revisarse. NOTA.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — HORSE POWER S.R.L. vs. WALDEMAR JERKE, Expte. N° 37.749/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

**N° 22186 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Llenadora de Soda — SIN BASE**

El día 29 Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina automática para llenar sifones de soda, capacidad 6 envases, con motor marca G. Adliador, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Heraldo Renzi, domiciliado en Lavalle Esq. Tucumán Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ARMANDO OSES vs. HERALDO RENZI, — Expte. N° 12.366/65". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

N° 22145 —

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL
INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ**

El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGEL CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. N° 37.052/65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro N° 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sinombre entre las de Güemes y s.l nombre, plano N° 85, con extensión de 12,50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público — Teléfono 17260.
Importe \$ 1.500. e) 19/11 al 2/12/65

N° 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros

Aberdeen Angus P. C. — Sin Base
El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15, en el local de la Sociedad Rural de Salta, ca-

lle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. N° 57.665/65, caratulado "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Alfredo Pellegrini.— Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscriptos Martilleros, Mendoza 357 (Dpto. 4) y Mitre 398. T. E. 14130, Salta.— Andrés Tivento y R. N. Casale, Martilleros Públicos.
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

**N° 22092 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en "El Tala" —
BASE \$ 46.666,66**

El día 3 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré con Base de \$ 46.666,66 m/n., el inmueble ubicado en Villa El Tala, Dpto. La Candelaria, esta Provincia, designado como lote N° 14 de la Manzana N° 3, del plano oficial. Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Límite: Al Norte, lote N° 19; Al Sud, calle pública; Al Este lote N° 15 y al Oeste, lote N° 13, según Título registrado al fojo 55, asiento 2 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro N° 1. Valor fiscal \$ 70.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Camel Auad vs. Sucesión de Shehade Seifi o Seife, Expte. N° 30.964/65".— Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 1.500.— e) 15 al 26—11—65.

CITACIONES A JUICIO

N° 22156

EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte N° 28.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente.—
Salta, Noviembre 9 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY,
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

N° 22102 — EDICTO.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, en los autos "Ve loz del Norte S. R. L. vs. Ancely Enrique. Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo", Expte. N° 13.590/65, cita y emplaza por diez días al señor Enrique Ancely, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al Oficial.— Salta, 29 de octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

N° 22100 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a don Ab.ardo Llacer Gil por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Llacer, María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil, Abelardo — Ordinario, Divorcio y Tenencia

definitiva de hijos", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

POSESION TREINTAÑAL:

**Nº 22201. — EDICTO —
 POSESION TREINTAÑAL**

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDOZO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.462 m² comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Vinda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serrano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro Nº 1287, comprendida antes en catastro Nº 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

**Nº 22200. — EDICTO —
 POSESION TREINTAÑAL**

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, mediante expediente Nº 33.023/65, a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el Nº 191 de la manzana 11, parcela 5 de Cerrillos

Emplácese por Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos.—

Salta, noviembre 14 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán, en el juicio de posesión treintañal solicitada por Corina Arce d. Guerra, Expte. Nº 5689/65, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Nolasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra denominadas El Brete y Sausalito de 523 y 225,58 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Almuna, folio 352, asiento 420 libro F. de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35 respectivamente.

METAN, Noviembre 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
 Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22183

EDICTO

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MACETTI, Filomena y Rosario — POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 48.356/65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MACETTI, o sus herederos, para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965. ,

Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1º Inst.
 1º Nom. C. y C.
 Importe \$ 1.800 e) 23/11 al 6/12/65

CONCURSO CIVIL

Nº 22196. — EDICTO —

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. Nº 13.716/65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9.30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA,
 Secretario.

Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 22213 —Deslinde, Mensura y Amojonamiento

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, promovido por Camila Gutiérrez de Erazu sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Catastro Nº 167, manzana 15, lotes 12 y 13, con superficie de 9034.28 m², comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Asunción Gutiérrez; Sud, calle Belgrano o calle del Molino; Este, calle Sarmiento; Oeste, lote dos de A. Pisarrán. Catastro 1321; lote tres Catastro 1328 de T. Monteros y lote cuatro Catastro 1419 de F. López.— El perito designado es el Ing. Juan C. Cadú.— Expte. Nº 33812/65.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 1.800.— e) 26—11 al 10—12—65.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 22178.— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica a los acreedores que ISAAC SIMKIN y CIA. S.R.L. vende el negocio "JOCKEY BAR" sito en Zuviría 84, a favor de los señores JUAN MANUEL GONZALEZ y EVANGELINA PRUNEDA DE GONZALEZ. Para oposiciones por el término legal presentarse Escibadas de Registro Nº 10 a cargo Dr. ADOLFO RENE TROGLIERO, en Caseros 525 local 6 — SALTA — Pasivo a cargo del comprador.—

Importe \$ 900.— e) 22 al 29—11—65.

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

Nº 22214 — MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores Ricardo Rojas, argentino, casado, domiciliado en Pellegrini 1044, Salta, Capital; Angel Eduardo Abraham, argentino,

soltero, domiciliado en Bolívar 422, Salta, Capital; y el señor Juan Carlos Sylvester, argentino, casado, con domicilio en Deán Funes 208, 4º Piso, Departamento 1, Salta, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, conviene lo siguiente:

Artículo 1º — Modificar el Art. 1º del Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Promotora Norte, inscripto con fecha 8 de agosto de 1965, en Registro Público de Comercio, al folio 400, asiento Nº 5387 del Libro Nº 31 de Contratos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º La Sociedad girará bajo el nombre de Promotora Norte Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Salta, actualmente en Pellegrini 1044, pudiendo establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

Artículo 2º — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los Veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Angel Eduardo Abraham — Juan Carlos Sylvester — Ricardo Rojas.

Importe \$ 732.— e) 26—11—65.

EMISION DE ACCIONES

**Nº 22159 — EMISION DE ACCIONES
 SIMON ZEITUNE E HIJO
 SOCIEDAD ANONIMA**

Emisión de Acciones:

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del directorio, del día seis de noviembre de 1965 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir la novena y décima serie de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, de \$ 1.000 moneda nacional cada una; por un valor total de \$ 5.000.000, en 5.000 acciones cada serie. Lo que hace un total de \$ 10.000.000, en 10.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad: Caseros 637, Salta, capital y en Venezuela 1.602 Capital Federal, hasta el día 10 de diciembre de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900.— e) 22 al 26/11/65

ASAMBLEAS

SECCION AVISOS

**Nº 22197.— COOPERATIVA AGRICOLA
 GANADERA DE ROSARIO DE LA FRONTE-
 RA LIMITADA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada", conforme al Artículo 35 de sus Estatutos convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 1965 a horas 15, en su local de calle San Martín y Roca de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Informe del Señor Presidente.
- 3º Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 1964/65.
- 4º Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta respectiva.

Rosario de la Frontera, 17 de Noviembre de 1965.— (Provincia de Salta).—

JULIO INDI — Secretario.

ELIAS LUQUE — Presidente.

Importe \$ 900.— e) 25 al 26—11—65.

FE DE ERRATAS:

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 7462 se ha deslizado el siguiente error:

CONTRATO SOCIAL: de la firma RECTIFICACION SALTA S. R. L. INSERTADO en la página N° 3366, se ha omitido de agregar en el encabezamiento del mencionado a viso el N° 22.118 correspondiente a la boleta. LA DIRECCION

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

N° 22208 — TRANSPORTE — Responsabilidad del acarreador — Carga de la prueba.

Reconocido por el acarreador el hecho del transporte de la cosa que resultó deteriorada, para exonerarse de responsabilidad debe probar que la rotura no se produjo durante el transporte, o que fue debida a vicio de la cosa o a caso fortuito.

577 — C. J. Sala 2ª — Salta, mayo 3—1965.

“Mastruler y Moreno vs. Transporte General Güemes — Ordinario, Cobro de Pesos”.

FALLOS: t. 18 — p. 251.

CONSIDERANDO: 1º) Nulidad. — Se funda este recurso en presuntos vicios relacionados con la designación de peritos. — Corresponde dejar expresado que su tratamiento es improcedente en razón de lo dispuesto por el Art. 250 C. P. y por lo tanto, el recurso debe rechazarse (Arts. 226, 227 y 247 C. P.).

2º) Apelación. — La demandada, en su expresión de agravios, ataca la sentencia con argumentos fundados en hechos que debió probar en la instancia oportuna; si se ha reconocido la ejecución del contrato de transporte, la prueba de que la rotura no se produjo durante el tiempo que el motor estuvo bajo la custodia del acarreador, le corresponde a él, ya que juega en su contra la presunción de que ante el silencio de la carta de porte, ha recibido el objeto en buen estado (Art. 176 C. Com.).

Por lo demás, rigiendo en materia de la responsabilidad en el transporte, la “teoría del riesgo” (Art. 172 C. Com.; Fernández T. I, p. 289), correspondía al acarreador la prueba de que la rotura se produjo por vicio de la cosa o por caso fortuito y no habiendo producido prueba alguna ni discutido en esta instancia el monto de la condena, la sentencia debe confirmarse (Conf. L. L. 101—577).

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA CON COSTAS el auto apelado, regulando los honorarios del Dr. Salum Amado en (\$ 5.500 m.n.) Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional y los del doctor Héctor Cornejo D'Andrea en (\$ 2.400 m.n.) Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (Art. 13 Decreto Ley 224/63).

REGISTRESTE, notifíquese, repóngase y baje.— Alfredo José Gillieri — Danilo Bonari. (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

DESALOJO — Fijación de alquiler — Elementos que deben tenerse en cuenta.

El interés que corresponde al capital invertido en el inmueble locado, como el importe que emana de la pericia, sólo constituyen elementos informativos que el Juez debe tener presente con las otras circunstancias del caso, como por ejemplo los ingresos que percibe del demandado.

578 C. Paz L. — 19—3—65.

“Platía, Sebastián vs. Eugenio Pérez”
— Desalojo — Vencimiento de contrato.

Fallos, Año 1965 — f. 48.

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, dijo: NULIDAD.— La sentencia no está viciada ni adolece de omisión alguna de la que prescribe el Art. 247 del Cód. de Proc.— Por otra parte, el recurso no fue sostenido.

APELACION.— Porque se agravia la actora? — Por el precio del alquiler que el sentenciante ha fijado; entendiéndose que debe elevarse de conformidad al peritaje de fs. 31/33.

Porqué se agravia la demandada? — También por el precio que el Juez ha fijado en concepto de alquiler mensual.— Entiende que los mismos son elevados y no se ajustan a la realidad.

Además, fundamenta su agravio en los honorarios regulados al apoderado del actor en este incidente.

La actora pretende entonces un mayor interés del capital.— Sobre este punto hemos sostenido que el interés que corresponde al capital invertido en el inmueble locado, como el importe que emana de la pericia, sólo constituyen elementos informativos que el Juez debe tener presente con las otras circunstancias del caso, para determinar el nuevo precio por la locación a pagar.— Vale decir, como lo exige la ley, no sólo debe verse un determinado interés sobre un capital invertido, sino además deben atenderse otras circunstancias.— Y cuál son las otras circunstancias? Son las que precisamente nos la muestra la demandada.— Entiende, conforme lo acredita con el certificado que rola a fs. 25, no puede pagar el alquiler que se le ha fijado, argumentando que este sueldo que proviene de su trabajo personal, constituye el principal factor de los ingresos.— Vale decir, que admite otros ingresos.

No admitimos los agravios sostenidos por las partes, al expresar que el sentenciante no ha considerado debidamente las circunstancias exigidas por la ley para fijar el nuevo alquiler.— Por el contrario, el análisis es total y completo; sólo discrepamos en cuanto al nuevo precio fijado, que debe serlo en la suma de \$ 3.000.— m.n., por el alquiler mensual; atento esto a las posibilidades del inquilin. Un alquiler mayor sería derogar el beneficio que le acuerda la ley, condenando al locata-

rio al desalojo por la imposibilidad de pagar.

Se agravia la demandada, porque entiende que deben regularse los honorarios correspondientes al reajuste, como incidente.— Sobre este tema, la Justicia de Paz, acorde, ha regulado sobre el monto total del juicio, de conformidad a los Arts. 8 y 36, últ. parte del Decreto Ley 224/63, incidente por vía ordinaria.

Por estas razones, VOTO: I) Desestimando el recurso de nulidad.— II) Revocando el punto I) de la resolución recurrida, sólo en cuanto a la suma fijada en concepto de alquiler mensual, y fijándolo, en consecuencia, en la suma de \$ 3.000.— III) Con costas en esta instancia por su orden.— Reservando la regulación de honorarios, hasta tanto sean regulados en Primera Instancia, conforme el nuevo precio por el alquiler a pagar.

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo: Comparto plenamente y sin reservas el criterio sustentado por el señor Vocal preopinante en cuanto fija el precio locativo en la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000.—) Moneda Nacional, el alquiler mensual, pues se ha considerado extensamente los presupuestos legales del caso, como ser el valor de la propiedad y la posibilidad económica del locatario, por ello la resolución recurrida debe ser revocada en este aspecto.

Por las breves razones antes expuestas y jurisprudencia concordantes, doy mi VOTO: 1º) Desestimando el recurso de nulidad.— 2º) Revocando el punto 1º de la resolución de la Juzgadora, reduciendo el precio locativo a la suma de \$ 3.000.— m.n. por mes.— 3º) Costas por su orden en esta instancia.— Reservando la regulación para su oportunidad.

Por las razones dadas en el acuerdo que antecede y lo dispuesto por el Art. 54 del Decreto Ley 224/63, La Excm. Cámara de Paz Letrada, Resuelve: I) Desestimando el recurso de nulidad.— II) Revocando el punto I) de la resolución recurrida en cuanto a la suma fijada en concepto de alquiler mensual, fijándolo en consecuencia, en la suma de \$ 3.000.— m.n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional).— III) Con costas por su orden en esta instancia; reservando la regulación de honorarios hasta tanto sean regulados los mismos en Primera, conforme el nuevo precio por el alquiler a pagar.— IV) Mandando se copie, registre, reponga, notifique y bajen los autos.— Abraham J. Anuch — Ramón S. Jiménez. (Sec. Miguel Angel Casale).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia
Sin Cargo. e) 26—11—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION